

Decreto No. 162, que nombra al Sr. Manuel de Js. Gómez Director del Departamento de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 8805, del 13 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 162

VISTO el artículo 2 de la Ley No. 30, de fecha 24 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Manuel de Jesús Gómez Peckham queda nombrado Director del Departamento de Relaciones Públicas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 163, que nombra al señor Pablo Giudicelli Velázquez Cónsul General de la República en San José de Costa Rica.

G. O. No. 8805, del 13 de noviembre de 1963,

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 163

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Pablo Giudicelli Velázquez queda nombrado Cónsul General de la República en San José de Costa Rica.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 164, que nombra al señor Rafael A. Arvelo González Cónsul General de la República en Miami, Florida, E. U. de A.

G. O. No. 8805, del 13 de noviembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 164

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Rafael A. Arvelo González queda nombrado Cónsul General de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América, con efectividad el 1ro. de octubre de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre